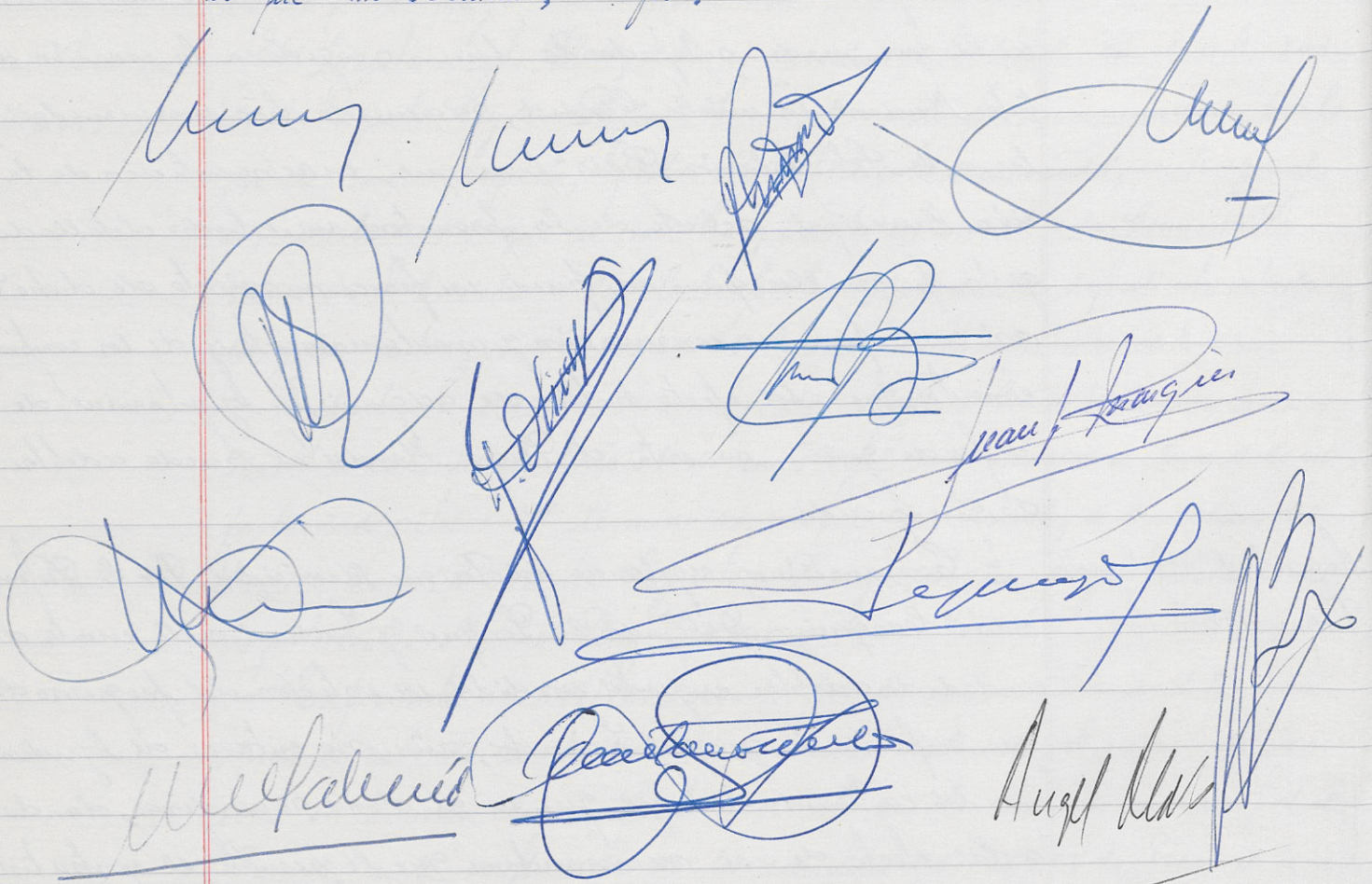


Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22'15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.



Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª convocatoria del día 20 de diciembre de 1976.

Alcalde act. ab.

D. Miguel Marqués
 Asistentes
 D. Perfecto Hermida
 D. Manuel Blasco
 D. Pedro Muñoz
 D. Santiago Martínez
 D. Alfredo Adán
 D. Manuel Arensio
 D. Román Alealá
 D. Constancio Fuentes
 D. Tomás Fortea
 Secretario

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Ilustre y Siempre Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del día 20 de diciembre de 1976, se reunieron en estas salas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Act. ab. D. Miguel Marqués-López, los Sres D. Perfecto Hermida Casquero, D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Cutilas, D. Santiago Martínez Bru, D. Alfredo Adán Góngalo, D. Manuel Arensio Corbio, D. Román Alealá Pérez, D. Constancio Fuentes Izquierdo y D. Tomás Fortea Gómez, con la ausencia excusada de D. José Oliver Marín, D. Juan J. Marqués Munis y D. M.ª del Carmen Salomón Boix, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Puj Herrero, con

D. Angel Moreno
Interventor
D. Miguel Buj

el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:
I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Aparcamiento subterráneo, Glorieta

II.- Proyecto de aparcamiento subterráneo de vehículos en la Glorieta Francisco Franco de Teruel. Se pasa a examinar a continuación el proyecto técnico de referencia, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Santiago Muelas Mediano, visado en forma reglamentaria el día 1 de los corrientes, cuyo importe de ejecución por contrata, incluidos honorarios del proyecto y dirección de obra, asciende a la cantidad de 77.651,139'30 Ptas., habiendo sido dictaminado de conformidad por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de esta provincia y por la Comisión Municipal Informativa de Fomento.

Abierta la deliberación muestran su conformidad con el proyecto examinado la totalidad de los miembros de la Corporación, con excepción del Etc. de Alcalde D. Santiago Martínez Ben que se pronuncia en contra del mismo al estimar que la ubicación del aparcamiento debe ser subterráneo en su totalidad, con lo que el servicio que había de prestar a la Ciudad sería el mismo, sin perjudicar para nada la actual configuración urbanística de la Glorieta.

Discutido suficientemente el asunto, por nueve votos a favor y uno en contra se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto resamado y abrir información pública durante el plazo de treinta días a fin de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

2º. Considerar aprobado definitivamente el antedicho proyecto técnico si transcurriere, digo si transcurriere el periodo de información pública sin reclamaciones, al objeto de evitar nuevo acuerdo municipal en tal supuesto.

III.- Pliego de condiciones que habrá de recibir en la subasta para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos en la Glorieta Francisco Franco de Teruel. Examinado el Pliego de referen-

Pliego condiciones
Apareamiento sub-
terráneo.

cia que ha sido dictaminado de conformidad por la Comisión Muni-
cipal Informativa constituida a tal efecto, en reunión celebrada por
la misma el día 17 de los corrientes, a tenor de lo prescrito en
los arts. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, 121 del Regla-
mento de Servicios y 24 del Reglamento de Contratación, tras breve de-
liberación se acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el expresado Pliego de condiciones técnicas, económicas
y jurídico-administrativas que consta en total de 31 condiciones.

2º. Abrir información pública durante el plazo de treinta días
a fin de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones
contra el Pliego aprobado.

3º. Seguir los trámites reglamentarios, si no se presentaran reclamaciones
o una vez que las mismas sean resueltas, hasta la adjudicación de
las obras de construcción del expresado Apareamiento Subterráneo y la
subsiguiente gestión del referido Servicio Municipal.

IV.- Proyecto de expropiación del Polígono "La
Fuenfresca" de Turrel. Se da cuenta del escrito no. 22.526, de
fecha 15 de los corrientes, del Sr. Director General del Instituto Nacional
de Urbanización, del Ministerio de la Vivienda, por el que se da audi-
encia a esta Corporación por plazo de tres Meses en el expediente tra-
mitado para llevar la expropiación del Polígono "La Fuenfresca" de
Turrel, a tenor de lo prescrito en los arts. 32 y 122 de la Ley del
Suelo de 12 de mayo de 1956.

Examinado el proyecto de referencia que fue remitido a esta Cor-
poración para mayor facilidad de consulta, tras amplia deliberación
y con el quorum determinado en el artº. 303 de la vigente Ley de Ré-
gimen Local, se acuerda por unanimidad:

1º. No oponer reparo alguno, por lo que a esta Corporación Muni-
cipal respecta, al aludido proyecto de expropiación, teniendo por cum-
plido el trámite de audiencia, a tenor de los preceptos citados con
anterioridad, aplicables en este caso, según se dispone en la disposición tran-
sitoria 3ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

2º. Remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda certificación del
presente acuerdo, así como la copia del proyecto de expropiación enviada
para consulta.

Expropiación Polígono
La Fuenfresca.

V.- Adjudicación definitiva de parcelas en la 2ª fase del Polígono Industrial La Paz. Se pasa a examinar a continuación el expediente de referencia, tramitado para llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública de 17 parcelas de propiedad municipal sitas en la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz y cuya adjudicación provisional tuvo lugar el día 13 de los corrientes.

A tenor de lo preceptuado en el artículo IV del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con la Disposición adicional 1ª del mismo, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

Adjudicación parcelas Polígono, La Paz.

1º. Declarar válido el acto de licitación realizado en forma reglamentaria el día 13 del mes de la fecha.

2º. Adjudicar definitivamente las parcelas municipales subastadas a los licitadores que a continuación se expresan, por los precios que también se dicen y con plena sujeción al Pliego de Condiciones por el que se rige la referida subasta pública:

Parcela n.º 14. Que linda al norte con calle C-2, sur con cortavientos este con Cooperativa Lechua y oeste con parcela n.º 15, con una superficie de 6.821 m², a "Promociones Ganaderas Enrolenses, S.A." (Progasas), por el precio de un millón setecientos setenta y una mil cien pesetas (1.771.100) Pts.

Parcela n.º 15. Que linda al norte con calle C-2, sur con cortavientos este con parcela n.º 14 y oeste con parcela n.º 16, con una superficie de 6.180 m², a "Promociones Ganaderas Enrolenses" S.A. (Progasas), por el precio de un millón cuatrocientas veinticuatro mil cien pesetas (1.424.100) Pts.

Parcela n.º 16. Que linda al norte con calle C-2, sur con cortavientos, este con n.º 15 y oeste con parcela n.º 17, con una superficie de 5.775 m², a D. Enrique Plaza Aguado, por el precio de un millón cuatrocientas treinta mil pesetas (1.430.000) Pts.

Parcela n.º 17. Que linda al norte con calle C-2, sur con cortavientos, este con parcela n.º 16 y oeste con parcela n.º 18, con una superficie de 5.775 m², a D. Jesús García Esteban, por el precio de un millón quinientas veintinueve mil pesetas (1.529.000) Pts.

Parcela n.º 18. Que linda al norte, con calle C-2, sur con cor-

terrenos, este con la parcela n.º 17 y este con terrenos cedidos al Ince, con una superficie de 1.494 m², a D. Enrique Plaza Aguado por el precio de dos millones cuatrocientos once mil pesetas (2.011.000) Ptas.

3.º. Proceda a la devolución de las garantías provisionales constituidas por D. José Larzuela Corolla, D. Fernando Gómez Marín y Antolito S. L., licitadores que no tuvieron adjudicación de parcelas en la XX Subasta de referencia.

4.º. Facultar a la Alcaldía- Presidencia para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de compra-venta.

VI.- Memoria anual de Secretaría correspondiente al año 1.975. Dada cuenta de la Memoria anual de Secretaría de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1.975, - que ha sido redactada en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952 y con sujeción al sumario previsto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1.952 (B.O.E. de 26 de Mayo), se acuerda por unanimidad su aprobación y la remisión de sendos ejemplares de la misma a la Dirección General de Administración Local, Gobierno Civil de esta Provincia e Instituto de Estudios de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 21'10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de firmar la Acta correspondiente, de lo que como Secretario. Certifico.

Memoria ejercicio
1.975.

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del
Día 30 de Diciembre de 1976.

Alcalde actual.

D. Miguel Maquies
Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. José Oliver

D. Manuel Somero

D. Tomás Portea

D. Constantino Fuentes

D. Juan José Maquies

Secretario actual.

D.ª M.ª Natividad Nogueras

Interventor

D. Miguel Buj.

En la Muy Noble, Fidelísima y Venecida, Hebérica y Siempre Heroica, Abogada y Santa Ciudad de Tamezo, siendo las 20 horas del día 30 de Diciembre de 1976, se reunió en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Miguel Maquies, los Sres. D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. José Oliver, D. Manuel Somero, D. Tomás Portea, D. Constantino Fuentes y D. Juan José Maquies, dándose la ausencia excusada de D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. Román Alcalá y D.ª M.ª Carmen Salomón, con asistencia del Secretario actual D.ª M.ª Natividad Nogueras Lou, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta anterior. Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre actual, aprobándose por unanimidad.

II.- Expediente cancelación hipoteca sobre parcela del Polígono Industrial Adjudicadas a Enaco S.A.. Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Manuel Somero Hernández en representación de Envasado de Aceites y Colonias S.A. ENACO S.A., en solicitud de cancelación de hipoteca relativa a la adquisición de las parcelas del Polígono Industrial n.ºs. 42, 43, 44, 45 y 46, en pago aplazado. Examinado el expediente instruido al efecto en el que obra certificación del Sr. Interventor de Fondos acreditativa del abono completo de los importes respectivos de las in-